

**EXPEDIENTE: GENERAL/2017/2359****PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MASTRO DE VVOO, POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO (PROMOCIÓN INTERNA)****ANUNCIO**

El Órgano de Selección, con fecha 28 de julio de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Puntuación del segundo ejercicio.

El aspirante JUAN CARLOS GALLO PALANCAS, ha obtenido la calificación de 8,30 puntos.

Calificación final del concurso-oposición.

A la vista de la puntuación obtenida y de conformidad con las bases de la convocatoria, el Órgano de Selección acuerda declarar aprobado el aspirante relacionado, al haber obtenido la puntuación mínima de 5 puntos exigida para superar la prueba para ocupar una plaza de MAESTRO DE VVOO, encuadrada en la Plantilla de Funcionarios, Escala de Administración Especial, B. Subescala de Servicios Especiales, c) Clase de Personal de oficio, h) Vías y Obras, Grupo C, Subgrupo C2, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (R.D.Leg.5/2015, de 30 de octubre).

Orden	Apellido y Nombre	Concurso	Oposición 1º Ejercicio	Oposición 2º Ejercicio	Puntuación Final
1	GALLO PALANCAS, JUAN CARLOS	4,73	7,00	8,30	20,03

De conformidad con todo lo expuesto, el Órgano de Selección acuerda elevar a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante aprobado.

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista de aspirantes aprobados en el Tablón de Anuncios electrónico y página web de este Ayuntamiento, los/as aspirantes propuestos/as presentarán los documentos necesarios para llevar a efecto su nombramiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las actuaciones de los Órganos de Selección pueden ser recurridas ante la Alcaldía- Presidencia, mediante recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieron públicas, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Fdo.- Pablo Ricote Luz.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA